



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La presentación por parte de la Profesora María José Becerra para el cobro de honorarios por el dictado del curso de capacitación "Sobre los afrodescendientes en busca del reconocimiento de nuestra tercera raíz" organizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora María José Becerra se desempeñó como Docente del mencionado Programa durante los meses de septiembre y octubre de 2012 con una carga horaria total de 48 horas;

Que el dictado del curso fue aprobado por Resolución Decanal N° 944/12.

Que tomo intervención el área económica financiera de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO N°1: RECONOCER los servicios prestados por la Profesora María José Becerra y disponer el pago de honorarios por la suma total de \$ 1.353,60 (pesos un mil trescientos cincuenta y tres con 60/100.-).

ARTICULO N°2: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a los fondos de recursos propios (subcta: 310) correspondiente a Cursos de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO N°3: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 13 MAR 2013

RESOLUCION N°: 142
s.d..


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES